

Guerra, soberanía y órdenes alternos



Instituto de Estudios Políticos
Jefe Unidad de Documentación

Manuel Alberto Alonso Espinal
Juan Carlos Vélez Rendón
Profesores e investigadores
Instituto de Estudios Políticos
Universidad de Antioquia

La trayectoria y generalización del conflicto armado en Colombia obliga a repensar conceptos de índole política afines al tema como orden, autoridad y soberanía. Y no porque se considere que el país esté al borde de un colapso, como se ha estimado recientemente en análisis de prensa y de organismos extranjeros de seguridad que tratan sobre la coyuntura¹. La inusitada actualidad de estos conceptos se explica en razón de la dimensión que ha adquirido la confrontación armada, del papel de los diferentes actores en armas y del desorden que supone la acción de cada uno de ellos, razón que no invalida una consideración amplia, en términos temporales y políticos, de los factores subyacentes a la lucha armada por el poder en Colombia.

En este sentido conviene preguntarse si en esta guerra se redefinen los contornos políticos de una lucha violenta y dramática que lleva cerca de cincuenta años; si en ella se está estructurando a la fuerza un orden político; si se está poniendo en juego una definición acerca de los rasgos atribuibles a la autoridad; si la guerra, en fin, como la concibiera Fernando Escalante para el caso del siglo

1 Véase, por ejemplo, James Zackrisson y Ellen Bradley. "La soberanía de Colombia amenazada". *Revista Foro*. No. 35. Santafé de Bogotá, Fundación Foro Nacional por Colombia, septiembre de 1998.

XIX mexicano, puede entenderse como un "instrumento o mecanismo de construcción nacional", de creación de la nacionalidad y de la Nación.²

Estas preguntas obligan a volver sobre los conceptos que, a menudo, son invocados mecánicamente sin contemplar el contenido y alcance que tienen en el país. Para que el replanteamiento de estos conceptos sea útil en términos explicativos, debe reconocerse que ellos presentan un nivel de abstracción que, sin embargo, no debe confundirse con la vacuidad que a menudo se les imprime en las opiniones y en las reflexiones predominantes sobre el conflicto armado en Colombia. Por el contrario, aluden a procesos sumamente complejos, no homogéneos y en permanente readecuación; a experiencias históricas, en algunos casos inconclusas, que expresan de manera dramática las sinsalidas que tiene la lucha por el poder en un amplio territorio del espacio colombiano.

Con esto se quiere decir que a tales conceptos corresponde una dimensión temporal que los define y que les otorga una permanente dinámica; al despojarlos de historicidad se les resta, en consecuencia, capacidad explicativa y se les asigna una función retórica que en nada contribuye a explicar lo que ocurre en espacios concretos.

El presente texto intenta una aproximación al concepto de soberanía y a la manera como se realizan algunas variables constitutivas suyas como el orden, la autoridad y la obediencia dentro de un espacio determinado. Se identifica la guerra, la aplicación de dispositivos de coacción y la violencia a que conduce como los instrumentos que facilitan la realización de aquellas variables y, a partir de ellas, se hace una caracterización del conflicto armado colombiano.

1. La soberanía

Los Estados son "entidades alterables, históricamente fortuitas y en vías de desarrollo"³, es decir, que el Estado es el resultado de procesos contingentes, yuxtapuestos, no simultáneos y a veces inacabados que pueden dar origen a situaciones problemáticas de evidente precariedad, fragmentación y debilidad institucional. No puede suponerse que la voluntad de formar tal autoridad política produce, por sí misma, el efecto esperado. De hecho, la afirmación de esta autoridad no puede considerarse ahistóricamente, es decir, sin contemplar esas

2 Fernando Escalante Gonzalbo. "Los crímenes de la Patria". *Metapolítica*. Vol 2. No. 5. México, Cepcom, 1998. pp. 19-20.

3 Michael Keating. *Naciones contra el Estado*. Madrid, Ariel, 1996. p. 37.

múltiples luchas, negociaciones o compensaciones que implica y que no siempre estuvieron dirigidas a configurar un Estado

El concepto que mejor expresa la existencia del Estado nacional es el de soberanía. Podría afirmarse de manera temeraria que, desde una perspectiva teórico filosófica, el asunto de la soberanía no ha exigido mayores replanteamientos a la teoría política desde la constitución misma del Estado moderno, salvo por los actuales problemas que plantea la globalización y las nuevas formas de ciudadanía multicultural. No obstante, históricamente, exige constantes verificaciones y demanda estudios algo más detallados acerca de los procesos que implica. En este sentido, podría afirmarse que soberanía alude al desarrollo de monopolios financieros, a la concentración de los recursos de coerción, a la unificación de la fuerza y a la disposición de la ley como marco de acción en un espacio determinado y bajo una autoridad única y excluyente, procesos no siempre acabados en cada uno de los países que hoy integran el sistema interestatal.

Soberanía es, por lo anterior, un concepto ambiguo y ambivalente. Teóricamente, su ambivalencia conceptual genera no pocas confusiones en relación con su contenido y alcance históricos. Tal concepto hace alusión a dos tradiciones que dan cuenta de los rasgos distintivos que adquirieron las autoridades políticas en espacios específicos: una de ellas fundada en una concepción individualista de la sociedad, de esencia absolutista y que asocia tal atributo con el rey y, posteriormente, con el Estado, y la otra de esencia constitucionalista, apoyada en una concepción corporativa de la sociedad y, por tanto, de carácter pluralista⁴. También existen variaciones intermedias donde se conjugaron los elementos de cada una de las anteriores y dieron origen, como en el caso de la América Hispánica colonial, a un Estado mixto indiano⁵. Tal noción se refiere, también, al mismo tiempo, al Estado, que al sustancializarse o reconocérsele personalidad jurídica se ha convertido en portador de derechos y en usufructuario de las prerrogativas que se le otorgan a un poder supremo, y a quienes éste representa: el pueblo, la nación o los ciudadanos, desprovistos en buena parte de los instrumentos para el ejercicio de una potestad reconocida constitucionalmente.

En el concepto de soberanía convergen procesos como los que conducen al orden, la autoridad y la guerra, a tal punto que se puede afirmar que constituye

4 Véase: "Soberanía". En: Roberto Esposito. *Confines de la política. Nueve pensamientos sobre política*. Madrid, Trotta, 1996. pp. 75-76.

5 Véase: Antonio Annino. "Soberanías en lucha". Antonio Annino, Luis Castro Leiva y François Xavier Guerra (Directores). *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza, Ibercaja, 1994. p. 231.

la síntesis de los tres. Sin embargo, es común que se le despoje de historicidad y se lo reduzca a un supuesto que funge como verdad revelada. Según este supuesto la soberanía *de y en los países* es un hecho dado, verificado multilateralmente por el reconocimiento que da la existencia de un sistema interestatal más o menos definido, con organismos y procedimientos formales de control, y que establece de manera más o menos clara un reconocimiento para los distintos actores estatales⁶. Así mismo, se supone que a la soberanía corresponde una serie de experiencias históricas universales y homogéneas que involucran directamente a un poder constituido como autoridad en un determinado territorio. Por esta vía, se ha llegado a confundir los rasgos que caracterizan teóricamente a la soberanía, como la inclusividad, la exclusividad y la universalidad, con los procesos históricos que conducen a ella.

Esto ocurre, en buena parte, porque predomina la percepción unilateral, monolítica y homogénea que el Estado tiene de sí mismo en lo referido a asuntos tan complejos como el orden, la autoridad y la obediencia; porque se desconoce que el asunto de la soberanía tiene tantas singularidades como existen maneras de formar el orden y afianzar la autoridad en los distintos espacios de un territorio dado. Estas percepciones de la soberanía son pues ahistóricas, en el sentido en que desconocen que una autoridad específicamente estatal se forma en el tiempo y en medio de procesos no simultáneos, heterogéneos y no siempre lineales de consolidación de un poder político.

A este respecto son útiles las reflexiones que dan cuenta de autoridades estatales que se forman y persisten en condiciones "irregulares", es decir, que no corresponden a modelos o tipos puros y que, por el contrario, constituyen excepciones tan notables como los procesos a que conducen en la mediana y la larga duración. Este es el caso de experiencias como la de hispanoamérica, donde no hubo una autoridad única, que acotara con cuerpos burocráticos y de representación un espacio territorial amplio y diverso, a través de leyes y compensaciones suficientemente vinculantes entre Estado y sociedad; donde se fortalecieron poderes locales alternos que condujeron a formas de justicia y gobierno mixto, acompañadas de cuerpos intermedios *sui generis* pero ampliamente representativos y con una gran aceptación dentro de espacios territoriales amplios.

6 La presencia de un Estado en organismos internacionales como la ONU sería suficiente para acreditar su condición de soberano, independiente de que tenga o no los elementos reales que expresan la existencia de una autoridad reconocida y aceptada dentro y fuera de sus fronteras.

2. La guerra, eje esencial de la soberanía

Uno de los procesos que conducen principalmente a la consolidación de un poder político es, concretamente, el de la guerra, que en una acepción simplificada significa "lucha armada y cruenta entre grupos organizados"⁷. La guerra es, de alguna manera, "eficiente" para construir los monopolios que dan forma al Estado y el medio más utilizado para adquirir la condición de autoridad política en escenarios de lucha por el control de un territorio no delimitado. Sin embargo, este instrumento no es suficiente y tampoco conduce mecánicamente a la legitimación de quien aspira a constituirse en tal autoridad.

En algunos análisis historiográficos se ha hecho énfasis en el papel de la guerra en la formación del Estado. Charles Tilly, por ejemplo, propone dos aspectos centrales en la formación del Estado nacional que gozan de amplia aceptación:

(...) el primero en que sitúa la organización de la coerción y la preparación de la guerra decididamente en el centro del análisis, afirmando en sus momentos más temerarios que la estructura del estado aparecía primordialmente como producto secundario de los esfuerzos del gobernante para adquirir los medios para la guerra; y al segundo, porque insiste en que las relaciones entre los Estados, especialmente a través de la guerra y la preparación de la guerra, afectaron fuertemente a la totalidad del proceso de formación del Estado.⁸

A este respecto se puede afirmar que la autoridad estatal que encarna al Estado tiene una relación íntima y, a la vez, contradictoria, con la fuerza. De un lado, no sólo porque constituye el "medio que le es específico" al Estado, sino porque en uno de los momentos de mayor potenciación de la fuerza: el de la guerra, el Estado alcanza una forma definitiva. Del otro, porque el Estado, a pesar de reclamar la exclusividad de este monopolio, nunca llegará a poseerlo por completo, por su propia decisión o por circunstancias que escapan a su deseo.

Weber introdujo el aserto según el cual "el Estado moderno sólo puede definirse en última instancia a partir de un medio específico que, lo mismo que a toda asociación política, le es propio, a saber: el de la coacción física"⁹. Desde

7 Distintas acepciones de guerra pueden encontrarse en: Fulvio Attina. "Guerra". En: Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino. *Diccionario de política*. Cuarta edición. México, Siglo XXI, 1985. pp. 761-771.

8 Charles Tilly. *Coerción, capital y los estados europeos, 990-1990*. Madrid, Alianza, 1992. pp. 37-38.

9 Max Weber. *Economía y sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. p. 1056.

entonces, teóricamente se ha dado por sentado que el Estado tiene ese medio específico, identificado unas veces como monopolio de la fuerza, otras como monopolio de la coacción o, finalmente, como monopolio de la violencia.¹⁰

A pesar de la diferencia conceptual entre fuerza, coacción y violencia, la justificación de este monopolio reside en la idea de que el uso privado (de la fuerza, de la violencia o de la coacción) se considera un “mal absoluto” y una “amenaza” para el orden social, mientras que el uso estatal del monopolio se aprecia como “válido y necesario para proteger ese mismo ordenamiento”.¹¹

Pero, a menudo, aparecen evidencias de que el Estado no es poseedor de ese monopolio y que, a partir del principio que lo justifica, en determinados espacios sociales que aparecen bajo el dominio de una autoridad estatal, no ha podido “erradicar” la tendencia a la disolución que se expresa por la vía de la violencia. La idea del monopolio de la violencia no corresponde siempre, entonces, con la experiencia empírica del orden social. Al igual que de la autoproclamación del Estado como soberano, tampoco se deriva su legitimidad.

Así pues, aunque el objeto que define al Estado -o al poder que aspira posicionarse como tal- en su proceso de constitución es, entonces, la búsqueda del monopolio del ejercicio de la coerción o de la fuerza, este proceso no está exento de dificultades y paradojas, y supone permanentes fluctuaciones en la correlación de fuerzas que limitan tal monopolio.

La soberanía moderna puede leerse como ese proceso a partir del cual el Estado disputa con enemigos externos el control sobre determinado territorio y excluye a sus enemigos internos del uso de la fuerza y hace público un monopolio que se realizaba en función de intereses privados. Esa exclusión, que conduce a un “sistema cerrado de oportunidades”, se realiza, en buena parte, ligada a la lógica de la guerra y de la resistencia, a la correlación de fuerzas entre grupos que se enfrentan militarmente por ejercer una autoridad política en un territorio dado. La exacerbación de la violencia con el fin de lograr el control de los medios de coacción, de imponer un orden y lograr la obediencia en un determinado territorio define, en el plano histórico, quién se considera soberano dentro de ese territorio y, por extensión, quién está facultado para entrar en el ámbito de las relaciones

10 Para una precisión conceptual véase: Roberto García Jurado. “El monopolio legítimo de la violencia”. *Estudios Políticos*. No. 16. México, Unam, 1997.

11 *Ibid.* p. 47.

interestatales¹². La guerra no es ajena a este proceso de construcción de una autoridad soberana y atraviesa cada una de las experiencias vividas en la construcción de un orden.

La contraparte de este ejercicio de violencia es, paradójicamente, una oferta de seguridad. El sometimiento a un poder es recompensado, en un primer momento, con protección que se traduce en algunos casos como orden; pero para que este poder adquiera una dimensión política debe convertirse en autoridad y el sometimiento en obediencia. Por esto, la soberanía puede llegar a ser el resultado de negociaciones o de pactos en permanente ratificación según los cuales un segmento significativo de la población le reconoce a un poder una autoridad, pero dentro de determinadas condiciones preestablecidas. Esta relación, sin embargo, puede variar según el grado de legitimidad de las autoridades o la disposición de los individuos para obedecerla. En este sentido, es importante considerar la posibilidad que cada uno tiene para acceder a medios de coacción y financieros que son los que permiten, en últimas, establecer un nuevo equilibrio en la correlación de fuerzas.

Este equilibrio depende del control del territorio, de los recursos demográficos, naturales y económicos, así como de la capacidad de una autoridad para institucionalizar su poder y racionalizar el uso de la fuerza a través de la formulación de una ley vinculante.

3. La lucha por el territorio y su delimitación

Los Estados, tal como los conocemos hoy -o al menos como se describen en los diccionarios y manuales de política- son el resultado de una formación no siempre intencional, lineal, homogénea y universal pero caracterizada principalmente por la afirmación de una autoridad política en un determinado territorio. Este rasgo no excluye el hecho de que fuertes autonomías territoriales y corporativas, como las existentes en la América hispánica, condujeran a la formación de "Estados mixtos", en los que se reconocía la autoridad de la Corona y, al mismo tiempo, se daba validez a prácticas locales de justicia.¹³

12 Esto explica por qué, en la lógica que involucra a Estados con fuerzas que le hacen oposición armada, la invocación de la soberanía alcanza una dimensión retórica utilizada en los ámbitos internacionales por los diferentes actores, a partir de la cual se intenta deslegitimar o legitimar las acciones que cada una de ellas emprenden.

13 Antonio Annino. *Op. cit.* pp. 230-231.

A este respecto, hay que advertir que la concentración y acumulación del poder específicamente político en un determinado territorio es un proceso que, históricamente, ha estado mediado por la apelación al recurso de la fuerza y la violencia. Un punto de partida útil en este sentido fue trazado por Max Weber quien consideraba que el espacio era la base concreta de cualquier intento de dominación de una autoridad política. En el mismo sentido, P. Keating afirma que el Estado "ha sido históricamente el vínculo entre la autoridad y el espacio"¹⁴. Construir ese vínculo, realizar esa dominación, sin embargo, ha requerido de parte de quienes aspiran a convertirse en autoridades, un ejercicio permanente de la fuerza y de la violencia con el fin de eliminar a eventuales competidores que luchan por acceder a esa misma condición.

La guerra por el territorio es, pues, una de las condiciones básicas que definen el proceso de gestación de una autoridad política. Acceder a esa base concreta de dominio que es el espacio geográfico y, por esta vía, a los recursos naturales y demográficos que contiene, implica una lucha constante hasta la eliminación de sus competidores o el logro de acuerdos que permitan una mínima gobernabilidad. Esta lucha se hace pues con el propósito de acumular y concentrar recursos decisivos en el momento de "hacer valer" una autoridad.

Dependiendo de la dinámica que adopten las guerras por el territorio, que son en esencia guerras por la exclusión de eventuales competidores militares, se formarán o no Estados compactos y contiguos que se definirán, como lo afirma P. Taylor, "en términos de un 'dentro' y de un 'fuera'"¹⁵. En efecto, la naturaleza y rasgos del vínculo entre autoridad y territorio están determinados por un conjunto de relaciones que, a modo de tensiones internas y externas, deciden la configuración de un Estado territorial. En palabras de Peter Taylor, los Estados en su proceso de gestación experimentan una permanente tensión entre lo universal y lo local que es, en últimas, la que va a decidir sobre su configuración.

Según Taylor "la naturaleza fundamental del estado se compone de dos relaciones, lo que podemos denominar 'mirar hacia dentro' y 'mirar hacia fuera'. El primer caso se vincula con las relaciones entre el Estado dentro de su territorio. El segundo tiene que ver con las relaciones del Estado respecto al resto del sistema interestatal del que forma parte"¹⁶. En otros términos, se trata de la definición de

14 Michael Keating. *Op. cit.* p. 49.

15 Peter Taylor. *Geografía política. Economía mundo, Estado nación y localidad.* Madrid, Trama, 1994. p. 144.

16 *Ibid.* p. 144.

la soberanía en el Estado, que alude a los procesos de afianzamiento y reconocimiento de su autoridad dentro de un territorio dado, y la soberanía *del* Estado, que alude al reconocimiento formal de su autoridad en el ámbito interestatal.

Aquí, nos vamos a referir a la soberanía *en* el Estado que se define en la medida en que se resuelvan las "tensiones" locales; a los vínculos que establece una autoridad dentro de un territorio dado. La pregunta que debe responderse es cómo se establece ese vínculo, de qué manera la autoridad acota el espacio al punto de delimitarlo y convertirlo en la base de un Estado territorial.

4. El dispositivo de los monopolios y el surgimiento de un poder central

En buena parte, y en su génesis, el Estado es el resultado de la aplicación y ejecución de dispositivos para la consecución de bienes y medios necesarios a la formación de una autoridad. Según Norbert Elías, ésto sólo es posible cuando se desatan y resuelven disputas que tienen como objetivo el control y la afirmación de determinados monopolios, a través de los cuales se propicia la acumulación de territorios y la concentración de autoridad en ellos en manos de un poder central¹⁷. Es importante referirse a estos monopolios porque ellos, de alguna manera, expresan la esencia del Estado, muestran uno de los rasgos constitutivos de mayor continuidad y sirven de garantía para el desarrollo de funciones que asume históricamente.

El monopolio es algo así como un mecanismo de constitución de una autoridad que, vista históricamente, ha recaído en la Iglesia, en algún señor feudal, en la figura del monarca o, más recientemente, en el Estado moderno o de derecho, aunque nunca de una manera absoluta en cada uno de ellos, a pesar de que esa sea su pretensión. En una primera fase, esta autoridad se plantea la centralización y articulación del poder, la integración social y espacial a partir de una oferta de protección y la exclusión del riesgo o de los factores de riesgo (oportunidades) que atentan contra la unidad política en vía de conformación; en una frase: se proponen aplicar una idea de orden en un espacio no controlado. Este proceso, históricamente, ha sido conflictivo y ha alcanzado una dimensión bélica, pues existen grupos que se oponen a tal propósito con una visión diferente del orden que se quiere imponer.

17 Véase: Norbert Elías. *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989. pp. 344-355.

Los elementos principales con que cuenta este mecanismo son la propiedad de la tierra, el poder económico y el poder militar, aspectos que con el desarrollo del mercado varían paulatinamente, ocupando un papel diferencial en el proceso al que se alude. Sin estos elementos es improbable la acumulación y concentración de autoridad que es, en últimas, el propósito de todo poder.

A través de la aplicación de los dispositivos del monopolio, las personas o instituciones que los ejecutan logran un predominio que se expresa, fundamentalmente, en la capacidad exclusiva de concentrar los medios de coacción y violencia y de exigir recursos para el poder central o el que aspira a serlo, aunque sus motivaciones e intereses sean de índole privado. En otras palabras, a través de estos monopolios se logran los medios para imponer una autoridad que ejerce la función de protección de los bienes, recursos y personas que se reúnen a su amparo y que entran, a su vez, en pugna con otros que pretenden ampliar su base social, territorial y económica de poder. Considerado desde una perspectiva teórica, se trataría del momento en el cual la guerra de todos contra todos entra en una fase de transición derivada de la organización de la confrontación y de la concentración de los recursos para ella.

Debe advertirse, inicialmente, que existe una estrecha relación de interdependencia entre estos dos componentes básicos del dispositivo del monopolio: el financiero y el militar, al punto que uno no existiría sin el otro. Al respecto, Norbert Elías afirma que “Los medios financieros que afluyen así a este poder central, sostienen el monopolio de la violencia; y el monopolio de la violencia sostiene el monopolio fiscal. Ambos son simultáneos; el monopolio financiero no es previo al militar y el militar no es previo al financiero, sino que se trata de dos caras de la misma organización monopolista”.¹⁸

De esto puede desprenderse que la lucha por el control de los recursos económicos y de los mecanismos de coerción, es un aspecto fundamental en el proceso de afirmación de una autoridad en determinado territorio. Si la autoridad carece de alguno de estos mecanismos, como ocurre en los lugares donde existen contrapoderes que tienen acceso a fuentes de financiamiento y una capacidad militar más efectiva (en términos del control al que conduce) que la de un poder central del Estado, es probable que tenga dificultades para lograr estabilidad, permanencia y acatamiento. En este sentido, encuentra dificultades para constituirse en poder exclusivo, inclusivo y universal, es decir, en poder soberano.

18 *Ibid.* p. 345

En este proceso de la ejecución de los monopolios existen dos situaciones culminantes que prefiguran la esencia y estructura del Estado moderno: una, el momento en el cual el monopolio pierde su rasgo privado y empieza a tornarse en público; la segunda, cuando de la aplicación de los monopolios se producen efectos institucionalizantes derivados que contribuyen a afianzar la autoridad estatal.

En relación con la primera situación, referida al carácter del monopolio, en el proceso de varios siglos que aquí se sintetiza, subyace una transición completamente pertinente de la transformación de la autoridad del poder central en Estado, transición apenas acabada cuando se da una diferenciación que permite que esa autoridad aproveche pública, y no privadamente, el control y beneficio de los monopolios. Al respecto, N. Elias dice que se puede distinguir dos grandes fases en el proceso de un mecanismo monopolista:

(...) en primer lugar la fase de competencia libre o de las luchas de exclusión, con su tendencia a la acumulación de oportunidades en un número cada vez menor de manos, hasta quedar concentradas en una sola mano; esto es la fase de constitución del monopolio. En segundo lugar, la fase en la que la facultad de gestión de las oportunidades centralizadas y monopolizadas, tiende a escaparse de las manos del individuo para pasar a las de un número cada vez mayor para convertirse finalmente en una función del entramado de seres humanos interdependientes. Considerados como un conjunto, esto es, la fase en que el monopolio pasa de ser relativamente 'privado' a ser un monopolio 'público'.¹⁹

El que se enuncie este tránsito como un momento culminante en la conversión del poder central en Estado no quiere decir, sin embargo, que se produzca absolutamente. No siempre la autoridad acumula y concentra el poder al punto de excluir totalmente a otros del acceso al poder económico o militar, ni siempre ésta se constituye en representación de los intereses públicos. El nivel desigual de afianzamiento de los monopolios explica que existan autoridades políticas estatales -entendidas como aquellos poderes estables, institucionalizados, que representan intereses públicos y que gozan de aceptación entre las personas que habitan el territorio-, que gozan nominalmente de las mismas prerrogativas en el orden internacional y están expuestas en el ámbito interno y externo a fenómenos económicos, culturales, políticos similares, pero presentan una diversa y desigual capacidad de acción, control y gestión gubernamental sobre los territorios y las personas en los cuales intentan imponer o hacer aceptar su autoridad.

19 *Ibid.* p. 354.

Lo interesante de esta afirmación y da cuenta de la historicidad del Estado es que puede ocurrir una mezcla de fases en la que exista una autoridad estatal-pública nominalmente constituida y, sin embargo, al mismo tiempo, se desarrollan luchas por la constitución y el control del monopolio, así el Estado se considere a sí mismo como su único depositario legal y legítimo. En otras palabras, que las luchas se den no sólo por la “distribución” de los beneficios del monopolio, sino por el control de los monopolios mismos.

En relación con la segunda situación, referida a los efectos derivados de la aplicación del monopolio, conviene precisar que se forman instancias de apoyo a los monopolios que también contribuyen al afianzamiento de una autoridad final y exclusiva que prefigura al Estado, pero que no constituye su expresión más acabada. Esto pues el mecanismo, como se dijo, en una primera fase puede conducir a una monopolización no necesariamente pública, que utiliza medios personales y ejerce una apropiación privada de sus beneficios.

Tal vez el efecto derivado más importante de la aplicación del dispositivo del monopolio es que, de manera simultánea, surge un aparato administrativo que con el tiempo se vuelve permanente y especializado en la gestión de estos monopolios; sobre este aparato reside, en buena parte, la capacidad de institucionalización futura de la autoridad²⁰. Este aparato administrativo, en últimas, permite la mediación entre sociedad y autoridad (que puede ser el monarca absolutista o el Estado de derecho), y cumple la función de articular territorios a través de la organización administrativa de ellos. Al respecto, M. Weber afirmaba que “Toda empresa de dominio que requiera una administración continua necesita por una parte la actitud de obediencia en la actuación humana con respecto a aquellos que se dan por portadores del poder legítimo y, por otra parte, por medio de dicha obediencia, la disposición de aquellos elementos materiales eventualmente necesarios para el empleo físico de la coacción, es decir: el cuerpo administrativo personal y los medios materiales de administración”.²¹

Si este cuerpo, que constituirá la burocracia, no llega a todo el espacio que aspira a controlar con sus procedimientos, principios y valores, es posible que la autoridad del poder central tampoco llegue a ser acatada por parte de quienes habitan tal espacio. Esto propicia la existencia de un espacio no continuo ni compacto institucionalmente, y conduce a una situación problemática en términos

20 *Ibid.* p. 345.

21 Max Weber. *Op. cit.* pp. 1058-1059.

de la autoridad que intenta constituirse como tal. Esto, en buena parte, es lo que ocurre en los países donde el Estado no ha acotado con su cuerpo administrativo, con sus principios, valores y orientaciones todo el espacio sobre el que intenta imponer su autoridad.

Junto a este cuerpo aparece otro que comparte su condición de intermediario: el de los representantes y el de los "niveles políticos intermedios" -como los denomina Annino-, que cumplen una función básica de mediación para la autoridad y para quienes le deben obediencia. Una obstrucción o la simplificación en la representación de intereses por la vía censitaria o corporativa conduce al aislamiento entre autoridad y sociedad, produce la deslegitimación de la primera y autoriza la desobediencia de la segunda. En otras palabras, conducen a manifestaciones de exclusión y a la fragmentación de la autoridad en vía de consolidación que se expresan en un ámbito espacial específico.

Hay que advertir, finalmente, que el control de estos aparatos (militar y financiero) facilita, por otro lado, el acceso a los beneficios que se derivan de la ejecución de los monopolios. En primer lugar, la oferta de protección (seguridad) y la obediencia que se puede obtener por medio de tal ofrecimiento. En efecto, la contraparte de la aplicación del dispositivo de los monopolios, que requiere de altas dosis de coacción y violencia contra la población es, paradójicamente, una oferta de seguridad. El sometimiento a un poder es recompensado, en un primer momento, con protección que se traduce en algunos casos como orden; pero para que este poder adquiera una dimensión política debe convertirse en autoridad y el sometimiento en obediencia.

En segundo lugar, la obtención de recursos y su almacenamiento, distribución y eventual producción directa en épocas de guerra y paz, se convierte en una tarea que amplía las funciones de esa autoridad pero que la ubica en un lugar privilegiado con respecto a las demandas de la población. Y en parte, también propicia la aceptación o rechazo de la autoridad por parte de quienes se encuentran a su "amparo".

Esto convierte al aparato, a quienes lo constituyen, en objeto de disputas no sólo porque de él se deriva la capacidad de desplegar el control sobre el territorio, sino también porque conduce a una eventual legitimación de los que pretenden constituirse en autoridades por la vía del ofrecimiento de seguridad y de otros beneficios. Tal vez por esto, Elias afirma que "A partir de cierto punto de desarrollo, la lucha por los monopolios ya no se orienta hacia la destrucción de éstos, sino hacia la facultad de disponer de sus beneficios, hacia el plan por medio

del que se han construido y según el que habrán de repartirse sus cargas y sus beneficios; en una palabra, la lucha se orienta hacia la clave de distribución”.²²

5. La “racionalización” de la fuerza a través de la ley

Una dificultad para la autoridad estatal reside en el ejercicio persistente e indiscriminado de la justicia y de la violencia por parte de la sociedad: “La violencia social está presente antes y después de la constitución estatal de la sociedad, el Estado no puede excluirla ni borrarla, sólo trata de limitarla y encauzar su ejercicio a través de un proceso legal y mediante instituciones amparadas en la legitimidad”²³. Como se viene afirmando desde Weber, este es, precisamente, el aspecto que marca la diferencia entre un Estado y otra organización cualquiera que tenga a su disposición el acceso a medios para ejercer la violencia.

Lo paradójico en este proceso es que el Estado surge como garante del orden social, a través de la limitación, el control y, si es necesario del ejercicio de la fuerza. La paradoja consiste en excluir a todos los individuos del uso de la violencia y la justicia particular, pero haciendo uso de una violencia organizada²⁴ y racionalizada, sin la cual, al parecer, la disolución social sería inevitable.²⁵

La mejor expresión de esa racionalización de la violencia estatal es la ley, es decir, el frente persuasivo del Estado. Un punto culminante en la configuración de la autoridad estatal está referido a la regulación de la vida social y al surgimiento de un componente normativo que se expande sobre los que se agrupan bajo una misma autoridad. Establecidos los monopolios y controlado el aparato administrativo, está en marcha un proceso a través del cual se comienza a excluir a las personas del ejercicio de la justicia por parte de los sujetos. Este es, tal vez, uno de los momentos básicos en el proceso de afirmación de una autoridad estatal pues implica de su parte la imposición de una serie de normas que deben ser vinculantes, en la medida en que ello expresa el grado de aceptación o no de una tal autoridad por parte de la población.

22 Norbert Elias. *Op. cit.* p. 353.

23 Roberto García Jurado. *Op. cit.* p. 56.

24 Sobre la paradoja de la violencia organizada, véase Johan Goudsblom. “La paradoja de la pacificación”. En: Vera Weiler (Compiladora). *Figuraciones en proceso*. Santafé de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Industrial de Santander, Fundación Social, 1998. pp. 104-105.

25 Véase Roberto García Jurado. *Op. cit.* p. 56.

Estas normas, que regulan las relaciones sociales, deben ser comunes a los individuos, y comprometen, aunque no necesariamente, a quienes se han constituido como autoridades. El grado de obligación frente a la ley de una autoridad establece la diferencia, por ejemplo, entre el Estado absolutista y el Estado de derecho.

Lo interesante de esta situación es que existe una relación de dependencia entre el dispositivo de los monopolios, el aparato administrativo y la expedición y aplicación de la ley. Sin los dos primeros, al parecer, resulta difícil formular o aplicar la tercera. Por ésto, "Sólo cuando se crean los monopolios de fuerza, cuando se centralizan las funciones políticas, se impone un derecho universal, un código legal general vigente en territorios cada vez mayores".²⁶

Pero, más que la ley como elemento regulador de las relaciones sociales en territorios ampliados, en este proceso es importante identificar quién establece sus contenidos y límites, y quién la aplica y bajo qué circunstancias. Es decir, considerando el control de los monopolios, es importante establecer quién es efectivamente autoridad y quién se considera su titular, dados los mecanismos que tiene para ejercerla. Esto sitúa a los Estados en una situación comprometida, pues frecuentemente se encuentran con poderes que en algunos espacios se atribuyen el derecho y cuentan con los medios y definen el sentido de la ley. Por esta vía, aunque no de manera explícita, se confrontan dos ideas de orden que pueden utilizar, incluso, el mismo aparato administrativo para desarrollarlas.

En la medida en que una de esas ideas de orden se imponga, se produce una institucionalización del poder, que conduce a la afirmación de una autoridad estatal dentro de ciertos rasgos. Al respecto J. Strayer señala como parámetros la continuidad de una comunidad en el espacio y en el tiempo y la permanencia de unas instituciones en vía de ser impersonales, que pueden o no representar intereses públicos o estatales, pero que aspiran a ganar prestigio y autoridad.²⁷

Otra dificultad en el proceso de configuración de una autoridad estatal, es cuando surgen o se consolidan poderes que se le resisten ya sea de manera pasiva o a través de la confrontación abierta. Y esto parecería "natural" si compartimos aquella idea según la cual la "tendencia a conservar la unidad social está acompañada inevitablemente de una corriente contraria de menor magnitud, pero inextinguible: el riesgo de disolución social, que responde a las múltiples confrontaciones que surgen ineludiblemente en un conjunto de individuos que

26 Norbert Elias. *Op. cit.* p. 368.

27 Joseph Strayer. *Sobre los orígenes medievales del estado moderno*. Barcelona, Ariel, 1986. pp. 9-18.

comparten el mismo espacio social”²⁸. Esta dificultad se convierte en desafío al Estado cuando tal resistencia adquiere una magnitud considerable, se autoproclama por la deslegitimación de las autoridades, se organiza para confrontarlas y apela a las armas para imponer un orden diferente.

Así pues, ante la dificultad del Estado para encauzar, limitar o confrontar la violencia mediante el ejercicio de su monopolio o ante el uso exclusivo de la violencia para obtener la obediencia a sus mandatos, el Estado puede entrar en una situación de crisis y profunda debilidad. En el primer caso, sería uno más en la lucha por el poder político y sus acciones estarían dirigidas a lograrlo, aunque ellas incrementen el uso indiscriminado de la violencia. En el segundo caso, estaría demostrando su “inviabilidad” y, por esta vía, abriría el camino de su disolución.²⁹

La acción recíproca entre el Estado y ese poder que expresa la tendencia a la disolución, sitúa en un lugar privilegiado la confrontación y la lucha, es decir, que el ejercicio del sometimiento o su resistencia, entrañan el uso de la fuerza y de la violencia.

En síntesis, partimos del supuesto de que la ejecución de los monopolios, la concentración y acumulación de autoridad por esta vía y la formación de una estructura administrativa y legal, que se instaure a nombre de intereses públicos, expresan la existencia de una autoridad estatal, es decir, según Strayer, aquella unidad política persistente en el tiempo y fija en el espacio, que ha desarrollado instituciones permanentes y un acuerdo respecto a la necesidad de una autoridad capaz de emitir juicios definitivos, con la aceptación de la idea de que tal autoridad debe ser objeto de la lealtad básica de sus súbditos.³⁰

6. La ciudadanía y la construcción política de la nación

Las tesis acerca de la soberanía, los dispositivos del monopolio y la racionalización de la fuerza muestran el papel desempeñado por la guerra en el

28 Roberto García Jurado. *Op. cit.* p 47.

29 “(...) en la realidad y cotidianidad difícilmente puede imaginarse a un Estado haciendo uso continuo y extensivo de la violencia para mantener el orden; la violencia que emplea debe circunscribirse a aplicaciones preventivas y extraordinarias, pues cuando se comienza a multiplicar y a ser parte de la normalidad, se está en presencia de un reino del terror, no de un acto preventivo, lo que constituye el preámbulo de la desintegración de un Estado o del desplazamiento de un gobierno”. *Ibid.* p. 64.

30 Joseph Strayer. *Op. cit.* pp. 181-91.

proceso histórico de construcción del Estado Moderno. Sin embargo, en lo hasta aquí planteado no aparece claramente esbozado el papel de las interrelaciones sociales, de los juegos de interés, de la negociación y el consenso en la constitución de ese poder centralizado -el Estado-, en el cual, el monopolio de la violencia y el monopolio fiscal se convierten en monopolios públicos.

En la descripción del proceso de configuración del Estado es necesario esbozar, entonces, los procesos sociales que se dan en torno de las dinámicas bélicas, pues, como señala Tilly, ellos afectan la naturaleza de la guerra y, por tanto, son determinantes a la hora de definir la estructura del Estado, las formas de pertenencia a la comunidad política y las presiones a la que estará sometido el Estado en su largo proceso de estabilización.³¹

En su análisis sobre el proceso de la civilización Elías presenta un argumento similar al de Tilly cuando señala que no se puede comprender el papel de la guerra en la formación del Estado si no se tiene en cuenta el rol desempeñado por la división del trabajo social y el desarrollo progresivo de una economía de mercado (con la consecuente aparición de nuevas clases sociales) en el proceso general de transformación de la sociedad hacia una mayor diferenciación de sus funciones e interrelaciones³². Este proceso evolutivo de la sociedad hacia una mayor diferenciación funcional genera tensiones, transformaciones en las relaciones de fuerza entre las distintas clases sociales y juegos constantes de interdependencia entre las diversas unidades de la sociedad y, estos aspectos, en su imbricación, *favorecen la consolidación de un ámbito centralizado y público de regulación y coordinación social.*

El proceso evolutivo hacia la formación del Estado, en términos de Elías, es el resultado de la conciencia que adquieren los individuos, grupos y clases de que toda acción contra un enemigo, en cierto modo, pone en peligro la existencia social del que la realiza; se trata de una acción que atenta simultáneamente contra todo el mecanismo de la sucesión de acciones de la división funcional de la sociedad, de la que forma parte la existencia social de los actores. Los actores oscilan entre el anhelo de arrebatar al enemigo privilegios mayores o menores, y el miedo que produce la idea de que en la lucha contra él se hunda todo el aparato social de cuyo

31 Véase: Charles Tilly. *Las revoluciones Europeas, 1492-1992*. Barcelona, Crítica, Grijalbo Mondadori, 1995, p. 23.

32 Esta transformación de la sociedad estaría marcada por la ampliación del radio de acción de los individuos, el aumento de las interferencias entre los diferentes subsistemas que dan forma a la sociedad y el crecimiento de las dinámicas de desintegración social.

funcionamiento depende su existencia social real. Es esta idea hobbesiana la que explica la consolidación de ese aparato público y centralizado de dominación que conocemos con el nombre de Estado.³³

Desde esta línea de argumentación el Estado sería esa instancia abstracta y general a través de la cual la sociedad se reconoce a sí misma en tanto orden colectivo y los individuos se reconocen recíprocamente como pertenecientes a este orden, es decir, la instancia general “a partir de la cual se puede respaldar la existencia de un determinado orden social que garantiza, mediante un ordenamiento jurídico las condiciones en las cuales los individuos pueden satisfacer sus necesidades y perseguir los fines que sus deseos definen”³⁴. El Estado -que se produce en y por la guerra- sería, entonces, la conjunción de una forma de equilibrio de las diferentes fuerzas sociales existentes en la sociedad, es decir, la instancia central de la conducción política de la sociedad.

En este punto resulta pertinente retomar las tesis de Tilly sobre el origen de la ciudadanía y la nación. Para este autor, todo proceso de control territorial y de construcción de monopolios a través de la guerra supone el desarrollo de actividades paralelas a la de guerrear y, estas actividades, determinan las diferentes fases de constitución del Estado moderno. En términos generales, la actividad de la guerra y la intención de controlar territorios plantea para quienes guerrear los siguientes retos: atacar y vigilar a rivales y contrarios dentro del territorio que se pretende reclamar (construir al Estado), atacar a los rivales fuera del territorio que se pretende exigir (hacer la guerra), proteger a los aliados dentro y fuera del territorio reclamado y extraer de la población subordinada los medios para hacer la guerra y construir al Estado.³⁵

En su proceso incipiente de formación, todos los Estados se ven obligados a desarrollar este conjunto de actividades, sin embargo, los procesos de diferenciación funcional de la sociedad, señalados por Elias, hacen que los Estados se vean obligados a dirimir las disputas entre los miembros de la población subordinada

33 Véase: Norbert Elias. *Op. cit.* pp. 398-399.

34 Roberto García Jurado. *Op. cit.* p. 52.

35 Tilly identifica cuatro fases en el proceso de formación de los Estados europeos: El patrimonialismo, el patronazgo, la nacionalización y la especialización. El conjunto de actividades aquí señaladas corresponden a las fases del patrimonialismo, en la cual las tribus, las levas feudales y los ejércitos privados eran las principales formas de guerrear y los monarcas extraían el capital para la guerra de rentas de la tierra; y el patronazgo, en la cual las fuerzas mercenarias eran predominantes en la actividad de la guerra y la financiación de ésta se hacía a través de capitalistas independientes. Véase: Charles Tilly. *Coerción, capital y los Estados europeos. Op. cit.* p. 58.

(el arbitraje), a intervenir en el reparto de bienes entre los miembros de la población subordinada (la distribución), y a controlar la creación y transformación de bienes y servicios en el territorio controlado (la producción).³⁶

El peso e impacto que adquieren las actividades estatales del arbitraje, la producción y la distribución conducen, en la larga duración y en el contexto permanente de resistencias y negociaciones, a una significativa ampliación del ámbito de acción del Estado y, por esta vía, a un proceso creciente de especialización en el cual éste asume la tarea de coordinación y regulación de la vida social fijándole límites temporales y espaciales a la acción de los individuos.

Hay dos aspectos del trabajo de Tilly que son importantes para entender la relación existente entre la guerra y la negociación en el proceso de consolidación del Estado. En primer lugar, es necesario anotar que la definición de los medios para la acción del Estado, en especial para la guerra, se da en el contexto de relaciones de fuerzas entre grupos al interior de cada forma específica de Estado, esto es, en un contexto variable de oposiciones, negociaciones y subordinaciones. Estas relaciones de fuerza y las configuraciones que de ellas resultaron, determinan los intereses en juego, las formas de acción colectiva, las formas de resistencia o negociación y los derechos y deberes de cada tipo de formación estatal. En segundo lugar, es preciso señalar que, en la larga duración, las diferentes correlaciones de fuerza, las resistencias y las negociaciones que de ellas derivaron, crearon demandas individuales y colectivas al Estado, crearon derechos -individuales y colectivos- y, fundamentalmente, obligaciones del Estado con sus ciudadanos. Es en este proceso de negociación de derechos y deberes que la idea de la ciudadanía y de la nación -como aspectos profundamente interrelacionados- comienzan a tener fuerza como elemento constitutivo del Estado.

La relación entre ciudadanía y Nación se visualiza a través del doble proceso generado por la lucha y la negociación en las fases de nacionalización y especialización experimentadas por el Estado: por un lado, a medida que crecía, el Estado acometió la tarea de imponer idiomas nacionales, sistemas nacionales de educación, servicios militares nacionales, de construir redes de comunicación y de inventar banderas, símbolos, himnos, fiestas, rituales y tradiciones nacionales, es decir, acometió la tarea de homogeneizar el interior de los Estados creando el universo

36 Este segundo conjunto de actividades corresponde a las fases de la nacionalización (1700 hasta mediados del siglo XIX), en la cual se crean grandes ejércitos y mecanismos de control directo del aparato fiscal; y la especialización (desde mediados del siglo XIX), en la cual la fuerza militar se convierte en una poderosa rama especializada del Estado, aumenta la separación organizativa entre la actividad militar y fiscal. *Ibid.*

de la Nación. De otro lado, la ampliación del ámbito de acción del Estado generó reclamaciones de los individuos en forma de derechos, reforzó diversas clases de instituciones representativas, convirtió el mandato indirecto de los Estados en mandato directo, diversificó las formas de acción colectiva e impulsó ideas y prácticas de soberanía popular. En una palabra, construyó los horizontes de la ciudadanía.

Es a través de este doble proceso de formación del mito y la realidad parcial de la Nación y de creación de la ciudadanía que toma forma el tipo de Estado consolidado que conocemos con el término de Estado nacional moderno. En definitiva, el núcleo de lo que hoy denominamos Nación y ciudadanía está formado por esos múltiples acuerdos configurados entre gobernantes y gobernados en el transcurso de sus luchas.³⁷

Esta idea de Tilly sobre la creación política de la ciudadanía y la Nación se encuentra presente en el trabajo de Eric Hobsbawm sobre la Nación y el nacionalismo. Mostrando la artificialidad de la lengua nacional (el carácter político de su selección) y la no correspondencia entre la etnicidad y la construcción territorial del Estado nacional, Hobsbawm concluye que el criterio decisivo de la integración en el Estado moderno es la conciencia de pertenecer a una entidad política duradera y, esta conciencia, sólo se adquiere a través de la posibilidad de ser individuo portador de derechos y deberes, es decir, a través de la creación artificial y política de la ciudadanía.³⁸

Desde esta perspectiva, la Nación no hace referencia a las comunidades reales (étnicas, lingüísticas, religiosas o culturales) de los individuos, sino a la comunidad de ciudadanos que pertenecen a un Estado pues, como señala Benedict Anderson, la Nación moderna es una comunidad política imaginada³⁹ que difiere en tamaño, escala y naturaleza de las comunidades reales con las cuales se han identificado los seres humanos a lo largo de la mayor parte de la historia. Es decir, la Nación moderna es una creación política que se estructura a través de la forma de obediencia política subyacente al concepto de ciudadanía.

Un aspecto central en el proceso que da origen al Estado nacional es, entonces, el problema de la lealtad y la identidad de los individuos con el Estado.

37 Charles Tilly. *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*. *Op. cit.* p. 157.

38 Véase: Eric Hobsbawm. *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona, Crítica, Grijalbo Mondadori, 1997, p. 55.

39 Véase: Benedict Anderson. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 23.

Mientras que la comunidad de origen se relaciona con el concepto de identidad a determinada comunidad étnico cultural, la Nación de ciudadanos hace referencia a la práctica de éstos en el ejercicio activo de sus derechos democráticos. En este sentido, la Nación moderna se construye en el tránsito desde formas de pertenencia ligadas a una comunidad de origen hacia formas de pertenencia fundadas en el ejercicio de los derechos, es decir, fundadas en el ejercicio de la ciudadanía.

Lo que se intenta destacar es que el Estado además de guerrero tiene que ser legítimo. Y el problema de la legitimidad, que no se resuelve a través de la guerra, se sustenta en la creación de formas artificiales de obediencia política sustentadas en el principio de la ciudadanía. En esencia, se trata de señalar que las dinámicas bélicas dieron forma al Estado, pero este sólo adquirió estabilidad con la consolidación y extensión de los derechos y deberes que dan forma al principio de la ciudadanía.

7. Colombia: la guerra y el orden político

La reflexión sobre el papel de la guerra en los procesos de construcción del Estado nación aporta el mapa de orientación para pensar la relación entre la guerra y el orden político en Colombia. Para tal fin retomamos los siguientes presupuestos de los trabajos de Charles Tilly y Norbert Elías.

a. La relación entre la guerra y los procesos de producción de un orden se estructura cuando se asume que la coerción siempre define un ámbito de dominio. Los medios de la coerción pueden acumularse y concentrarse y este doble proceso produce tipos de orden específicos.⁴⁰

b. Cuando la acumulación y concentración de los medios coercitivos crece, a través de la misma gramática de la guerra, producen Estados, es decir, producen organizaciones diferenciadas que controlan los principales medios de coerción concentrados dentro de territorios bien definidos y ejercen poder y autoridad sobre las restantes organizaciones que operan en dichos territorios.⁴¹

c. La organización de la coerción y las acciones de guerra constituyen, entonces, el eje nodal del proceso de formación del Estado pues la estructura del Estado (como conjunto de organizaciones con poder coercitivo para ejercer el control sobre cualquier otra organización en un territorio), aparece, primordialmente, como producto de los esfuerzos por adquirir los medios para la guerra.

40 Charles Tilly. *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*. Op. cit. p. 44.

41 *Ibid*, p. 45.

d. En último término, la formación del Estado se encuentra ligada a las luchas que libran diferentes actores por la monopolización de los recursos escasos existentes en un territorio determinado. En este sentido, el proceso social que da origen al Estado -y a cualquier tipo de orden político- está profundamente emparentado con las luchas de exclusión que se dan en un territorio. A través de estas luchas, una sociedad con centros de poder múltiples, tiende a una situación en la cual una de estas unidades sociales acaba alcanzando una posición de monopolio sobre las oportunidades de poder que están en juego.⁴²

La lucha, la exclusión y la monopolización de recursos y oportunidades escasas constituyen el pilar a través del cual se construye la forma de orden que conocemos como el Estado moderno. Las luchas -guerras- que dan origen a este tipo de orden tienen como finalidad última arrebatar a los individuos aislados la libre disposición sobre los medios militares. El monopolio de violencia, entre otros, es el resultado último de las luchas de exclusión social que dan forma a la organización que llamamos Estado. Sólo con la constitución de un aparato de poder político especializado la organización de los recursos militares de la sociedad alcanza su carácter monopolista y, a partir de este momento, el orden político alcanza el carácter de Estado.

Para los fines de la argumentación interesa señalar que la guerra da origen al Estado en la medida en que se convierte en un instrumento de exclusión que permite transitar desde un sistema abierto de oportunidades hasta un sistema cerrado de oportunidades, es decir, transitar de una lucha de competencia libre a una lucha reducida, regulada e influida por un poder con capacidad de ejercer el monopolio. El mecanismo del monopolio, como eje nodal de la estructuración del Estado, "consiste en que de una constelación en la que compiten actores igualmente poderosos surge poco a poco una constelación en la que sólo unos pocos cuentan con suficientes medios de poder para seguir compitiendo, hasta que finalmente queda un solo actor".⁴³

Sin embargo, la forma como se han expuesto las tesis de Tilly y Elias sobre el papel de la guerra en la construcción del Estado, puede llevar a la ilusión de pensar que la concentración y acumulación de la coerción ha marchado siempre en forma ascendente. En este sentido, es necesario afirmar que los argumentos en torno al papel cumplido por la guerra en el proceso de formación del Estado sólo muestran la cara de la moneda, pues el ejercicio del monopolio que resulta de las

42 Norbert Elias. *Op. cit.* p. 340.

43 Lutz Maettig. "Teoría de los procesos y globalización". En: Vera Weiler (Comp). *Op. cit.* p. 240.

luchas de exclusión no está libre de dificultades y paradojas, y supone procesos de desconcentración debido a las fluctuaciones en las correlaciones de fuerzas que limitan tal monopolio. Estas fluctuaciones están marcadas por el surgimiento de poderes que se resisten a la autoridad estatal y que pueden, incluso, desafiarla cuando se autoproclaman portadoras de otro orden y apelan a las armas para imponerlo.

En este sentido, el sello de la moneda nos mostraría el papel que desempeña la guerra como un instrumento utilizable para poner en cuestión la viabilidad del Estado y para producir, redefinir y organizar órdenes⁴⁴ yuxtapuestos que escapan al orden normativo e institucional que da forma al Estado. En Colombia, el sello de la moneda estaría mostrando a la guerra como un instrumento que operó no sólo para crear el orden normativo e institucional del Estado, sino también para cuestionar este orden y crear órdenes alternos y en disputa en los cuales se expresaron y expresan múltiples contrapoderes y parapoderes.

Una breve descripción de lo que ha sido históricamente el Estado colombiano podría, perfectamente, remitirnos a la siguiente cita de Charles Tilly: “[en este tipo de Estado] los Ejércitos privados estaban constituidos en gran medida por mercenarios contratados para las campañas [y] clientelas de los nobles. Los tributos y las rentas personales seguían ocupando lugar preponderante en las reales rentas [y] las comunidades, los gremios, la iglesia y los magnates regionales conservaban grandes zonas de inmunidad y auto gobierno”. La similitud entre esta descripción, que corresponde a la realidad de los Estados europeos en 1490, y lo que ha sido y es el Estado colombiano pone de manifiesto la pervivencia de la guerra en Colombia como un elemento estructurante del orden político y la incapacidad del Estado para superar su fase de patrimonialismo y patronazgo.

En Colombia, las actividades del Estado referidas al arbitraje, la producción y la distribución -actividades propias del proceso de nacionalización y especialización del Estado-, han coexistido, históricamente, con las actividades de hacer la guerra, la protección y la extracción propias de la fase del patrimonialismo y el patronazgo. Incluso se podría afirmar que el proceso de nacionalización y especialización del Estado colombiano ha sido siempre precario y, como consecuencia de esto,

44 Por orden se entiende un conjunto de regularidades, de normas, que permiten que unos individuos se beneficien más que otros, que unos ejerzan la autoridad y otros obedezcan, pero lo que importa es que es vivido y producido como orden. No es un ideal, es un hecho. El orden es el resultado de una práctica -en este caso la guerra-, que reposa sobre una larga serie de hechos físicos, geográficos, culturales y sociales. Véase: Fernando Escalante Gonzalbo. *Ciudadanos imaginarios*. México, El Colegio de México, 1993, p. 31 y 45.

siempre se ha encontrado en la paradoja de tener como eje histórico de su actividad el construir al Estado, es decir, el luchar permanentemente contra rivales y contrarios dentro del territorio reclamado.

La historia colombiana a lo largo del siglo XIX y gran parte del XX estuvo dominada por esta actividad permanente de construir al Estado a través de la guerra. En este proceso el Estado colombiano nunca logró superar totalmente la fase patrimonialista de la dominación y esto generó una inestable y siempre peligrosa fusión entre formas de dominación política propias del Estado nación moderno, basadas en el principio de la universalidad de la dominación legal y burocrática y formas de dominación ligadas al poder doméstico, basadas en un mando personal que actuaba de acuerdo con demandas, censuras y promesas de solicitantes concretos. En el trasfondo de esta fusión se encuentra el papel que históricamente cumplieron los intermediarios para negociar el "desorden".

El proceso de formación del Estado colombiano estuvo marcado por incontables guerras de construcción nacional que dieron origen a constituciones impracticables, a constantes formas de poder no estatales y a sistemas de mediación, basados en los intermediarios, que suponían "una constante personalización de la autoridad, una organización jerárquica de la vida social, una defensa tradicionalista del orden local, una lógica clientelista de las relaciones políticas, y un recelo permanente frente a la autoridad formal".⁴⁵

El sistema de los intermediarios hizo que en el país no existiera una clara separación entre las funciones, recursos y actuaciones públicas y privadas y, por tanto, fue un factor determinante para que no se realizara un claro proceso de monopolización política que diera forma a una autoridad con capacidad de ordenar formalmente los conflictos. El sistema de intermediarios y las incontables guerras condujo a un precario e inacabado proceso de nacionalización y especialización del Estado colombiano.

El estado de guerra cuasi permanente⁴⁶ en el que históricamente ha vivido Colombia y la construcción, a través de la guerra, de territorialidades donde operan sistemas de conducta, normas, comportamientos, representaciones mentales y conflictos yuxtapuestos al orden estatal evidencia, entonces, la pervivencia en la sociedad colombiana de procesos de competencia libre o de luchas de exclusión

45 Fernando Escalante Gonzalbo. *Op. cit.* p. 87.

46 Sobre este concepto véase: María Teresa Uribe de Hincapié. *Las dinámicas bélicas en la Colombia de hoy*. Medellín, mimeo, 1998.

y, como correlato, la inexistencia o precariedad de las formas de luchas restringidas y reguladas monopolícamente. En esencia, el Estado colombiano fue y sigue siendo una reunión precaria de mundos diferentes, de cuerpos con pretensiones particularistas y de autoridades en competencia, y esto evidencia, en términos de Elias, que en Colombia no se ha consolidado el proceso a través del cual la facultad de gestión de las oportunidades monopolizadas tiende a escaparse de las manos de grupos e individuos, para convertirse en una función centralizada del entramado de seres humanos considerados como un conjunto, es decir, no se ha consolidado el proceso a través del cual el monopolio -de la violencia, del fisco y de la justicia- pasa de ser relativamente privado a ser un monopolio público.⁴⁷

La precariedad de los procesos de construcción de monopolios públicos muestra la incapacidad del Estado colombiano para suprimir o cooptar a los antiguos y nuevos intermediarios, para crear un gobierno centralizado y directo y, como correlato, su incapacidad para crear el universo de la Nación y llevar a cabo una definición amplia, activa y más igualitaria de la ciudadanía. Como afirma Fernando Escalante, "el proyecto de crear ciudadanos, de dar legitimidad y eficacia a un Estado de derecho, democrático y liberal, estaba [y está] en abierta contradicción con la necesidad de mantener el control político del territorio"⁴⁸ y, esta contradicción convirtió a la guerra -a las guerras de construcción nacional- en un instrumento permanente de estructuración y desestructuración del orden político.

8. Las soberanías múltiples y los órdenes volátiles

El Estado representa una concentración de autoridad dentro de las fronteras territoriales y la imposición de valores comunes a la sociedad. Su esencia es la pretensión de soberanía, esto es, ser la autoridad última, suprema y universal dentro de un territorio. La naturaleza general del Estado remite, entonces, a la idea de un orden que opera simbólica y realmente, en un territorio determinado,

47 Aquí es preciso anotar que Elias distingue dos grandes fases en el proceso del mecanismo monopolista. En primer lugar, la fase de la competencia libre o de las luchas de exclusión (la fase de la guerra), con su tendencia a la acumulación de oportunidades en un número cada vez menor de manos, hasta quedar en una sola mano y, en segundo lugar, la fase en la que la facultad de gestión de las oportunidades monopolizadas se convierte en un monopolio público (la fase de la negociación y la socialización de las oportunidades). Véase: Norbert Elias. *Op. cit.* p. 354.

48 Esta afirmación de Escalante, que hace referencia al Estado mexicano del Siglo XIX, puede ser aplicada, perfectamente, al caso colombiano. Véase: Fernando Escalante Gonzalbo. *Op. cit.* p. 53.

mediante un sistema legal que es garantizado coercitiva e ideológicamente sobre la base de normas, formas de hacer, pautas y expectativas estables.

De una u otra manera, todos los actores de la guerra en Colombia basan su justificación incontestable en la posibilidad de proteger o sustituir este orden y, precisamente, en las acciones orientadas a esta sustitución o protección va produciéndose un cambio significativo en la gramática de la guerra. Hoy el país asiste a un tránsito progresivo de guerras por la tierra a guerras por el territorio⁴⁹, es decir, a guerras donde los grupos armados trascienden sus intereses coyunturales e inmediatos, reorientan sus dispositivos y, fundamentalmente, pasan de la contención a la expansión creciente.⁵⁰

Como lo señala Alfredo Rangel, la guerrilla colombiana ha logrado expandirse como resultado del acomodamiento y aprovechamiento exitoso de los cambios que ha vivido el país a lo largo de la década de los ochenta. Para ello ha redefinido, en primer lugar, sus objetivos políticos que ahora se centran en los intentos de copar y penetrar el poder local para condicionarlo o bloquearlo y, en segundo lugar, su estrategia económica articulando formas de financiamiento -el secuestro, el boleteo, la participación en contratos, las inversiones en sectores productivos y la participación en el negocio de las drogas- que le significan ingresos superiores a los mil millones de pesos diarios.⁵¹ En este sentido, se puede afirmar que “los objetivos internacionales de la guerrilla se volvieron municipales y la desproporción que existía entre unos fines pretenciosos -la revolución latinoamericana- y unos medios tan modestos -la recuperación de armas- se ha revertido hacia un nuevo balance entre unos fines más modestos -el poder municipal- con unos recursos casi ilimitados”.⁵² La combinación acertada de la estrategia política y económica, sumada a los triunfos militares sobre las fuerzas del Estado explican los éxitos en los propósitos de expansión de las guerrillas en Colombia.

49 Véase: Alejandro Reyes Posada. *Regionalización de los conflictos agrarios y violencia política en Colombia*. Santafé de Bogotá, Universidad Nacional, mimeo.

50 La mirada a la geografía de la guerra en Colombia realizada por Fundación Social, La Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Universidad de los Andes, muestra que en el país existen 622 poblaciones con presencia guerrillera y 373 municipios con presencia paramilitar y, de estos municipios, 340 (el 33% de los municipios colombianos) son considerados críticos en materia de orden público. Estas cifras evidencian este tránsito de formas de contención a formas de expansión.

51 Véase: Alfredo Rangel. *Colombia: guerra en el fin de siglo*. Santafé de Bogotá, Tercer Mundo, Universidad de los Andes, 1998.

52 *Ibid.* p. 4.

La acción reciente de los paramilitares muestra que tal estrategia no es exclusiva de la guerrilla y que la financiación de la guerra requiere de un control del mayor número posible de recursos naturales, económicos y demográficos. Las organizaciones paramilitares -siguiendo las lógicas de guerra de las guerrillas- se encuentran en la actualidad empeñadas en este propósito y para tal fin vienen consolidando estructuras de guerra con cobertura multirregional. La realización de tres reuniones cumbres de carácter nacional le ha permitido, a una parte importante de ellas, estructurar un alto grado de coordinación de sus acciones, un mando unificado, una doctrina común de operaciones y, fundamentalmente, definir dos objetivos centrales: copar todos aquellos territorios donde la guerrilla se encuentra presente⁵³ y, por esta vía, intensificar su dominio en el ámbito municipal.

A través de estas nuevas gramáticas de la guerra los actores armados han desconfigurado lo regional⁵⁴ y lo nacional a partir de la estructuración, siempre inestable y transitoria de territorios⁵⁵ donde operan órdenes volátiles y soberanías múltiples. El mapa político de lo regional, en la Colombia de hoy, es de configuración cambiante, de perdedores y ganadores, en el cual operan poderes con capacidad de controlar y dominar a la población que allí reside y a las autoridades que "representan" al orden normativo e institucional del Estado (alcaldes, concejales,

53 En entrevista con Germán Castro Caicedo, Carlos Castaño afirma: "Aspiramos a que donde haya un frente guerrillero, haya un frente de autodefensa. Y como se van perfilando las cosas en este país, así va a ser. Porque cada día el Estado, a través de las fuerzas armadas, se muestra más incapaz de controlar ese avance de la guerrilla. Entonces nosotros tenemos que ir marchando paralelo a como se vaya perfilando nuestro enemigo". Germán Castro Caicedo. *En Secreto*. Santafé de Bogotá, Planeta, 1996. pp. 226-227.

54 El concepto de región denota, "un territorio propio de lo real", un espacio social definido históricamente que presenta alguna homogeneidad en los procesos sociales, productivos, políticos y simbólicos que le dieron forma. El concepto de región, como expresión geográfica y social en la que converge lo nacional y lo local, permite identificar los elementos políticos, sociales, económicos y culturales que presentan cierta continuidad y homogeneidad histórica en un espacio determinado. Véase: Dario Fajardo. "Cultura y región en la construcción de una nueva sociedad". En: *Imágenes y reflexiones de la cultura en Colombia: regiones, ciudades y violencia*. Bogotá, Colcultura, 1991. p. 136.

55 El territorio denota un espacio variable y diacrónico que se configura y desconfigura permanentemente de acuerdo con las estrategias desarrolladas por individuos y grupos para controlarlo. El concepto de territorio, como unidad de análisis de fronteras débiles, permite identificar los elementos de ruptura y conflicto existentes y los procesos de corta duración que inciden en la deconstrucción de un área geográfica determinada. Véase: Robert D. Sack. "El significado de la territorialidad". En: Pedro Pérez Herrero (Comp.). *Región e historia de México (1700-1850)*. México, UAM, 1991, pp. 194-195.

inspectores, administradores de organismos descentralizados e, incluso, la fuerza pública).

En la actualidad, los ámbitos de lo regional en Colombia se constituyen en espacios abiertos que se modifican y mueven de acuerdo a la forma como la guerra determina o adapta lo social, lo económico, lo geográfico y lo natural. Son regiones diluidas, que establecen separaciones y contactos con otras regiones de acuerdo a la gramática de la guerra y que se encuentran sometidas a la desaparición o desdibujamiento de los componentes históricos y sincrónicos que les daban forma, es decir, se encuentran sometidas a reinvencciones territoriales verticales por parte de los actores públicos de la guerra.

Esta reinvencción de lo regional está marcada por cinco procesos: la desfronterización, o disolución de los componentes históricos que determinaban el adentro y el afuera de cada región; la rejerarquización o disolución de las viejas jerarquías y su sustitución por nuevas jerarquías; la movilidad o desplazamiento forzado de población, bienes, servicios y saberes; la ruptura de las temporalidades y la incertidumbre o volatilidad de los órdenes que se van configurando.

El mapa político de Colombia muestra, entonces, un progresivo desvanecimiento de las formas de hacer, las identidades y los procesos de larga duración que, con algún grado de homogeneidad y sincronía, definían los contornos de lo regional y, como correlato, la aparición de identidades, formas de hacer y pautas de control y comportamiento que se construyen y afirman por y en la guerra.

La guerra en Colombia desconfigura al orden normativo del Estado pero, al mismo tiempo, produce órdenes y territorios en los cuales está en cuestión el principio de la constitución de un monopolio público de oportunidades, y, fundamentalmente, el principio de la construcción del monopolio público de la coerción. En último término, el estado de guerra que vive el país diluye el orden de lo nacional y lo regional pero, al mismo tiempo, funciona como el instrumento utilizado por múltiples actores para fijar nuevos territorios y fronteras, nuevas formas de autoridad y nuevas soberanías.

La aparición de múltiples territorios y formas de orden nos muestra un país de soberanías múltiples⁵⁶, de pequeña escala y en lucha, que cuestionan la

56 Las soberanías múltiples aparecen cuando dos o más bloques dentro del territorio de un Estado tienen aspiraciones, incompatibles entre sí, a controlar dicho Estado o a ser el Estado. Los rasgos centrales en una situación de soberanías múltiples es la aparición de contendientes con aspiraciones incompatibles de controlar el Estado o parte de él, el apoyo de esas aspiraciones por parte de sectores de ciudadanos y la incapacidad de los gobernantes para suprimir estas aspiraciones. Véase: Charles Tilly. *Las revoluciones europeas, 1492-1992*. *Op. cit.* pp. 27-28.

capacidad estatal para tomar decisiones y establecer los principios de autoridad que le permitan regular, a partir de la construcción de un monopolio público de las oportunidades, los diferentes escenarios de luchas abiertas y de exclusión presentes en la sociedad.

La guerra fue un instrumento central para la construcción en Colombia de una soberanía interna incipiente mediada por el poder de los intermediarios políticos del nivel local. En la coyuntura actual y como consecuencia de la expansión territorial de las guerrillas y los paramilitares, el desarrollo pleno de ésta soberanía se ve obstaculizado y en su lugar aparece una soberanía ambivalente marcada por la irrupción de un conflicto estructural entre soberanías múltiples.⁵⁷

La cuestión de la soberanía pone de manifiesto la profunda crisis del Estado colombiano, pues la naturaleza nunca resuelta y ambivalente de la autoridad estatal, coloca el problema de la soberanía en el torbellino de formas de dominación marcadas por una enorme dispersión y por la irrupción creciente de actores armados con capacidad de reivindicar y consolidar, a través de la guerra, formas de poder territorial antagónicas⁵⁸. La guerra que libran el Estado, los paramilitares y la guerrilla cuestiona la idea abstracta, unitaria e indivisible de la soberanía estatal y enfrenta al espacio institucionalizado con valores, prácticas y formas de dominación territorial verticalmente construidas. En este contexto, la guerra hace que la soberanía del pueblo -de la Nación- esté en permanente enfrentamiento con las soberanías de los pueblos -de los territorios en los cuales la autoridad tiene como referencia a los actores armados-.⁵⁹

La escenificación de estas territorialidades de soberanías múltiples tiene como trasfondo la preponderancia de la sociedad, de sus usos, intereses y luchas privadas, sobre el orden estatal. Los órdenes que resultan de y en la guerra no son el producto de las formas públicas de institucionalización de los conflictos. Ellos expresan, por el contrario, la forma como se superponen y triunfan los intereses privados de la sociedad y sus actores bélicos sobre el Estado.

57 Soberanías que existen por el simple hecho de la aceptación pasiva o activa de las formas de control efectivo que existen en los territorios que produce la guerra.

58 Es bueno recordar que el significado de territorio se construye ligado, precisamente, al concepto de soberanía. De hecho, para hablar de soberanías en disputa hay que suponer que existen múltiples territorios y que en cada uno de ellos hay, por lo menos, una autoridad transitoria pero absoluta. Sobre esta relación entre el territorio y la soberanía véase: Peter J. Taylor. *Op. cit.*

59 Sobre estas dos ideas contrapuestas de soberanía véase: Antonio Annino. "Soberanías en Lucha". *Op. cit.*

En las regiones donde se viene librando la guerra colombiana, la ley y el poder del Estado -como principios básicos de la soberanía- entran en permanentes relaciones de negociación o acomodamiento con las prácticas de los actores sociales, políticos y económicos que tienen presencia en ellas y, estos actores, a su vez, condicionan su acción (pasiva o activamente) a las prácticas bélicas que allí tienen lugar. En este sentido, las regiones, entendidas como un espacio social definido históricamente que presenta alguna homogeneidad en los procesos sociales, productivos, políticos y simbólicos que les dieron forma, se convierten en espacios isomorfos, en lugares con sentidos limitados, en metáforas espaciales y, fundamentalmente, en múltiples territorios determinados por la gramática interna de la guerra.

La guerra en Colombia está revalorando las metáforas espaciales de lo nacional y lo regional y colocando la referencia del lugar y el territorio⁶⁰ como el espacio real de cohabitación de los campos tópicos que dan forma a lo estatal y los campos tópicos de lo no estatal. En estos territorios opera sólo limitadamente el paradigma de la ley y del poder centrado en el Estado y, por tanto, es necesario pensarlos como espacios en los que se entrecruzan una gran pluralidad de legalidades, formas de poder y formas de conocer y hacer que, lejos de expresar el desorden o el caos, expresan relaciones estructuradas, fundamentalmente, en y por la guerra.⁶¹

Son territorios en los cuales las soberanías, así como las leyes, son el producto de negociaciones complejas entre: lo nacional y los actores sociales, políticos y económicos de lo regional; lo nacional y los actores del conflicto armado, y lo regional y los actores del conflicto armado. En este sentido, son territorios que se constituyen transitoriamente a partir de las interacciones, negociaciones, compromisos, conflictos y neutralizaciones que se dan entre

60 La unidad espacial del territorio permite identificar y reconstruir las tramas de la guerra y la forma como los actores de ésta afectan, influyen, desconfiguran y delimitan los espacios social e históricamente construidos que llamamos región. En este sentido, el territorio, como espacio disputado, trasciende la región y pone en evidencia el papel de las dinámicas bélicas en los procesos de redefinición, configuración y estructuración de espacios diacríticos que en la corta duración funcionan como orden.

61 No se niega aquí el acerto de que los espacios están constituidos socialmente. Lo que se intenta destacar es que en Colombia muchas de las relaciones sociales que dan forma al espacio se construyen filtradas por la guerra.

la ley del espacio ciudadano, (ley estatal territorial) y las "leyes" del espacio doméstico, comunitario, de la producción y de la guerra.⁶²

Visto desde esta perspectiva se podría afirmar, entonces, que el acontecer político y social de estas territorialidades está marcado por la articulación de múltiples modos de poder y, fundamentalmente, de constelaciones "legales" variadas.⁶³ Son espacios multifacéticos en su contenido legal pues en ellos no se aprecia en acción una legalidad, sino una red de legalidades diferentes, la mayoría de veces conflictivas: la legalidad del Estado, la legalidad local informal, la legalidad "natural" de las comunidades, la legalidad global de los derechos humanos, la legalidad insurgente y la legalidad paraestatal.

Son órdenes volátiles en los cuales las relaciones sociales no descansan en una forma particular de poder y de ley, sino más bien en el poder agregado que resulta de las variadas constelaciones que producen los actores institucionales, sociales y armados en sus confrontaciones y negociaciones. Son territorios de escenificación de la guerra en los cuales se expresan órdenes volátiles, soberanías múltiples, legalidades en pugna y ciudadanías impuestas por la lógica de los actores de la guerra "pública" en Colombia, esto es, las guerrillas y los paramilitares.



Instituto de Estudios Políticos
Iefe Unidad de Documentación

62 El espacio ciudadano está constituido por las relaciones de producción del deber político que constituyen la esfera pública en las que se articula la relación entre ciudadano y Estado. El espacio doméstico es la unión de las relaciones sociales de producción y reproducción de las relaciones sociales privadas. El espacio de la producción es el escenario de las relaciones sociales agrupadas en la creación e intercambio económico. El espacio comunitario está constituido por las relaciones sociales agrupadas alrededor de la producción de las identidades y del territorio simbólico. El espacio de la guerra está constituido por las relaciones sociales (públicas) agrupadas en la relación amigo-enemigo -tal como la propone Carl Schmitt-. Sobre los cuatro primeros espacios véase: Boaventura de Souza Santos. *Toward a new common sense. Law, science and politics in the paradigmatic transition*. Londres, Routledge, 1995, p. 417.

63 No sobra decir que solo una de estas formas de ley está oficialmente reconocida como tal.